

Canero Blanco bloque B-4-4ºe

D. Pedro Martín Quiño 864/390/3698 - Colocación de una reja de ualita y mosaico en aseó y cocina y paso a la galería en Bloque A-4 bajos 9º de las Viviendas Municipales Almirante Canero Blanco

D. Manuel Pérez Sánchez 869/394/3733 Colocación rodapiés en todo el piso en Viviendas Municipales Almirante Canero Blanco Bloque B-6 3º/e

Dª Eulalia Montaña Luset 878/398/3718 Cambiar el mosaico comedor y dos habitaciones en Pl. Páidos nº 5 5º 2º

D. Casals Tajos 879/399/3719 - Cambiar piedras tapa Bigas en baladizo balcones y fachada c/ Alfonso VI

Dª Magdalena Faura Oliver 890/403/3813 poner vidrios puerta entrada principal en calle Sol nº 31 bajos

Dº Juan Guitet Tramont 895/405/3707 Movimiento tieras en Avda San Julián

D. Miguel Guri Fontauberta 901/407/3862 Rebajar bordillo para vado en c/ San Jaime 6º  
El Alcalde



*[Handwritten signature]*

DECRETO 300

8 Agosto 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Jaime Torrents Tinto, para la apertura de establecimiento dedicado a Hotel de tres Estrellas denominado Residencia, sito en la



Carretera de Masnou s/n (Hostal del Valles) de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los Arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 301

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Jaime Torrents i Rinto para colocar un letrero luminoso de medidas 3,070 m. con la inscripción de Hotel en el local de la Carretera de Masnou s/n Hostal del Valles de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 302

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Doña Rosa Roca y Orreulla para apertura de Establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos de papelería, librería y objetos de escritorio en el local de la Calle



Ricoma número 90 bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 303

8 Agosto 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don Alberto Claramunt Gutierrez, para apertura de establecimiento dedicado a almacén al por mayor de Productos de limpieza (Sabones, detergentes y lejías) en el local sito en la Calle Virgen de Montserrat número 31 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 304

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Doña Rosario Duce Cucurella para colocar una placa de prohibido aparcar - vado permanente en el local sito en la Calle Alfonso IV número 34 de esta Ciudad, para entrada y salida del vehículo de su propiedad, sin perjuicio del derecho de



debera y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 305

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don Alberto Elaramont Gutierrez para colocar una placa de prohibido aparcar vado permanente en el local de la calle Virgari de Montserrat numero 31 de esta Ciudad para entrada y salida del vehiculo de su propiedad, sin perjuicio del derecho de tercer y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente el Alcalde:

El Alcalde,



DECRETO 306

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Auto Escuela Catalunya para colocar en dicho laminoso forma banderola de medidas 1,30 x 0,90 con la inscripción de Auto-Escuela Catalunya en el local de la c/ste Espanya 10-1º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercer y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,





DECRETO 307  
8 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Pedro Parra Orozco para ejercer la actividad de constructor de obras mayores en esta Ciudad, con domicilio tributario en la calle Anselmo Clavé número 63, 1º, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 308

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Doña Teresa Oliver Catalan, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al detall de artículos de perfumería y mercería, en el local sito en la calle Reverendo Padre Julian Centellas número 5-b-A de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,





Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias en el concurso convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Cobrador de Arbitrios, conforme a lo prevenido en el Apartado 2.º del Artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración pública, procede en estos momentos aprobar la lista provisional de Admitidos y Excluidos que deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de esta provincia, estableciéndose un periodo de reclamaciones durante 15 días.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en:

1.º Declarar admitido provisionalmente al siguiente aspirante

D. Antonio Lazaro Martinez

Excluido: Ninguno

2.º Publicar la precedente lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles.

3.º Finalizado este plazo formular la relación definitiva de admitidos, previa resolución de los recursos que se presenten.

El Alcalde,

